

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **136**

Fecha: 14/08/2023

Página: **1**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|--------------------|--|---|--|------------|-------|
| 11001 31 03 027 2016 00007 | Ordinario | VIANNEY CONSTANZA ANDRADE CRUZ | MARIA DILIA DELGADO CHAPARRO | Auto pone en conocimiento Pónese en conocimiento dictamen pericial, dentro del término del Art. 228 CGP se provea el pronunciamiento respectivo. Vencido el término de ley vualv al despacho para el impulso correspondiente. | 11/08/2023 | |
| 11001 31 03 027 2018 00179 | Verbal | VERTICAL DE AVIACION S.A.S | DHL GLOBAL FORWARDING (COLOMBIA) LTDA | Auto ordena oficiar Entre otras disposiciones, auto ordena oficar a la traductora para que informe lo requerido en auto. | 11/08/2023 | |
| 11001 31 03 027 2020 00051 | Verbal | BANCO DAVIVIENDA S.A. | JGR INGENIERIA Y MANTENIMIENTO SAS | Auto ordena comisión Acreditado embargo del inmueble objeto del litigio, se ordena la comisión para la diligencia con amplias facultades. Secretaría expida el Despacho Comisorio con los insertos del caso. | 11/08/2023 | |
| 11001 31 03 027 2020 00440 | Verbal | YULIANA VANEGAS CHAVES | MARIO VIVAS VERA | Auto ordena oficiar Secretaría procesa a la corrección del oficio con destino a la ORIP. OFÍCESE. | 11/08/2023 | |
| 11001 31 03 027 2020 00468 | Verbal | GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P | sociedad CLAMASAN S.A.S "En Liquidación" | Auto resuelve aclaración providencia Auto decide la aclaración de la sentencia de fecha 14 de julio de 2023, en la forma y efectos señaladas en proveído. Véase la misma en el Micrositio Web de este juzgado. | 11/08/2023 | |
| 11001 31 03 027 2021 00498 | Ejecutivo Singular | EFRAIN ZAMUDIO RICO | HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ JESUS TORRES COTAMO | Auto aprueba liquidación Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de costas elaborada por la secretaria, se imparte aprobación. Por secretaria, remítase el expediente a la Oficina de Ejecución de Sentencias Civil del Circuito de Bogotá. | 11/08/2023 | |
| 11001 31 03 027 2022 00115 | Verbal | SDT DRILLING SOLUTIONS LTDA | MISSIONPETROLEUM COLOMBIA SAS | Auto resuelve Solicitud Niegase la solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial programada por lo indicado en auto. | 11/08/2023 | |
| 11001 31 03 027 2022 00413 | Ejecutivo Singular | GUARDIANES COMPAÑIA LIDER DE SEGURIDAD LIMITADA | ALMAGRARIO S. A. | Auto requiere Previamente a decidir sobre la suspensión del proceso solicitada en forma conjunta, indíquese con precisión por cuanto tiempo se solicita la suspensión del proceso (Art161-2 CGP). | 11/08/2023 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------|--------------------|---------------------------------------|--|--|------------|-------|
| 11001 31 03 027 2022 00469 | Ejecutivo Singular | BANCO DE BOGOTA S.A. | ANI MARGARITA VELASQUEZ AGUIRRE | Auto aprueba liquidación Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por secretaría, por estar ajustada a derecho. Como quiera que el proceso cuenta con Auto que ordena seguir adelante con la ejecución, por secretaría remítase a las Oficina de Ejecución Civiles del Circuito, conforme las directrices señaladas en auto. | 11/08/2023 | |
| 11001 31 03 027 2022 00499 | Ordinario | YENNY JOHANA OVALLE MANTILLA | HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAVIER RICARDO MEJIA MOTTA | Auto nombra Auxiliar de la Justicia Entre otras decisiones, y habiéndose emplazados en legal forma los indeterminados sin que concurrieran, se les designa Curador Ad Litem, comuníquesele la designación en debida forma. | 11/08/2023 | |
| 11001 31 03 027 2022 00509 | Ejecutivo Singular | LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL HUILA | E.P.S. FAMISANAR SAS | Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago, ordena correr traslado por el término de ley, notifíquese a la parte demandada (Art. 8 y Parágrafo del Art. 9 Ley 2213 de 2022 en concordancia con los Art. 291 y 292 del CGP). Dese traslado en los términos del Art. 431 y 442 del CGP). Sobre costas se resolverá en su oportunidad. Dese aviso del Art. 630 de 1989. Reconócese personería al apoderado actor, provéasele link del expediente digital. | 11/08/2023 | |
| 11001 31 03 027 2022 00509 | Ejecutivo Singular | LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL HUILA | E.P.S. FAMISANAR SAS | Auto decreta medida cautelar Secretaría, procédase conforme lo dispuesto en auto. | 11/08/2023 | |
| 11001 31 03 027 2022 00509 | Ejecutivo Singular | LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL HUILA | E.P.S. FAMISANAR SAS | Auto obedézcse y cúmplase Obedézcade y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de fecha 23-05-2023 que revocó la providencia impugnada. Por auto de esta misma fecha se provee el impulso procesal. | 11/08/2023 | |
| 11001 31 03 027 2022 00539 | Ejecutivo Singular | BANCO DAVIVIENDA S.A. | MANUEL OIDEN ALVAREZ CASASBUENAS | Auto requiere Se requiere a la parte actora, para que en el término de treinta días manifieste las direcciones electrónicas para notificar al demandado. So pena de declarar terminado el proceso por el Art. 317-1 CGP, las respuesta allegada se agregan a los autos. Ordenase oficiar a la Dian para que informe la existencia de coactivos contra la parte demandada. | 11/08/2023 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------|-------------------------------------|--|--|--|------------|-------|
| 11001 31 03 027 2023 00040 | Expropiación | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL ANTIOQ | Auto requiere Previamente a la entrega de depósitos judiciales precisese a qué persona se debe realizar la devolución de los recurso a cargo del expediente. | 11/08/2023 | |
| 11001 31 03 027 2023 00097 | Tutelas | NICOLE DAYANA TELLEZ OCAMPO | UNIDAD PARA LA ATENCON Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS | Incidente Desacato Tutela Requierase por segunda vez a la entidad accionada conforme la indicaciones señaladas en auto. Notifiquese por el medio más expedito. | 11/08/2023 | |
| 11001 31 03 027 2023 00112 | Ejecutivo Singular | BANCOLOMBIA S.A. | IMPOG@MES S.A.S. | Auto pone en conocimiento Pónese en conocimiento respuestas entidades con ocasión de cautelares, para lo que se estime pertinente. | 11/08/2023 | |
| 11001 31 03 027 2023 00112 | Ejecutivo Singular | BANCOLOMBIA S.A. | IMPOG@MES S.A.S. | Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Seguir adelante con la ejecución contra los demandados señalados en auto. Practíquese la liquidación del crédito, dispónese el remate del bien embargo y objeto del gravamen, condenar en costas a la parte demandada. Fijar agencias en derecho. Por secretaria una vez en firme remítase el expediente a la Oficina de Ejecución. De existir dineros a órdenes del presente proceso, efectúense las conversiones a la Oficina de Ejecución del Civil Circuito de esta ciudad. | 11/08/2023 | |
| 11001 31 03 027 2023 00145 | Ejecutivo con Título Hipotecario | BANCO DAVIVIENDA S.A. | WILLIAM ALFREDO LATORRE FURQUE | Auto ordena comisión Acreditado embargo del inmueble objeto del litigio, se ordena la comisión para la diligencia con amplias facultades. Secretaría expida el Despacho Comisorio con los insertos del caso. | 11/08/2023 | |
| 11001 31 03 027 2023 00214 | Ejecutivo Singular | CARLOS ANDRES FALLA | AGROINDUSTRIAL MOLINO SONORA AP SAS | Auto ordena adición caución Auto ordena que la parte demandante preste caución por la suma indicada en auto, Se pone en conocimiento el informe de Depósitos Judiciales. Secretaria provea la reubicación de los consecutivos 025 y 033 al cuaderno correspondiente. | 11/08/2023 | |
| 11001 31 03 027 2023 00214 | Ejecutivo Singular | CARLOS ANDRES FALLA | AGROINDUSTRIAL MOLINO SONORA AP SAS | Auto tiene por notificado por conducta concluyente Entre otras disposiciones. Se tiene por notificado por conducta concluyente a la sociedad demandada, se ordena enviar el link del expediente de forma inmediata. Secretaria proceda al control de términos Art. 8 y parágrafo 9 Ley 2213 de 2022. | 11/08/2023 | |
| 11001 31 03 027 2023 00314 | Ejecutivo con Título Hipotecario | ALFONSO CUERVO PAEZ | JAIRO CASTELLANOS VERDUGO | Auto resuelve corrección providencia Auto corrige inciso final del mandamiento de pago de fecha 27-06-2023, notifiquese conjuntamente con el proveido genitor. | 11/08/2023 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------|----------------------------------|---|--|--|------------|-------|
| 11001 31 03 027 2023 00351 | Ejecutivo con Título Hipotecario | FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO | RONALD YESID MUR FLORES | Auto resuelve corrección providencia Para todos los efectos tengase en cuenta el nombre correcto del demandado, notifiquese conjuntamente con al mandamiento de pago, entre otras disposiciones. | 11/08/2023 | |
| 11001 31 03 027 2023 00411 | Tutelas | LUIS ALFONSO JARAMILLO OCHOA | POLICIA NACIONAL | Auto concede impugnación tutela Se CONCEDE impugnación frente al fallo de tutela, presentado oportunamente, para ante el Tribunal Superior de Bogotá Sala Civil. Notifiquese y remítase por el medio más expedito al superior. | 11/08/2023 | |
| 11001 31 03 027 2023 00429 | Interrogatorio de parte | JEEVES TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S | LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S.A. | Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto. | 11/08/2023 | |
| 11001 31 03 027 2023 00452 | Ejecutivo Singular | LUIS ALEJANDRO PEREZ GUEVARA | YEIMY ANDREA RODRIGUEZ RODRIGUEZ | Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago, ordena correr traslado por el término de ley, notifiquese a la parte demandada (Art. 8 y Parágrafo del Art. 9 Ley 2213 de 2022 en concordancia con los Art. 291 y 292 del CGP). Dese traslado en los términos del Art. 431 y 442 del CGP). Sobre costas se resolverá en su oportunidad. Dese aviso del Art. 630 de 1989. Reconócese personería al apoderado actor, provéasele link del expediente digital. | 11/08/2023 | |
| 11001 31 03 027 2023 00452 | Ejecutivo Singular | LUIS ALEJANDRO PEREZ GUEVARA | YEIMY ANDREA RODRIGUEZ RODRIGUEZ | Auto decreta medida cautelar Secretaría, procédase conforme lo dispuesto en auto. | 11/08/2023 | |
| 11001 31 03 027 2023 00453 | Ejecutivo Singular | BANCO DE OCCIDENTE S. A. | ANEIDER RODRIGUEZ MONTOYA | Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto. | 11/08/2023 | |
| 11001 31 03 027 2023 00454 | Ordinario | ORIENT COLOMBIANA S.A. | PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA. | Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto. | 11/08/2023 | |
| 11001 31 03 027 2023 00455 | Especial De Pertenencia | NESTOR FABIAN MURCIA MENDOZA | ALBERTO MURCIA ORTIZ | Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto. | 11/08/2023 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **14/08/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO
SECRETARIO